INFORME PARA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO DERIVADO REALIZADO AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE ADOPCIÓN DE TIPO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EXPEDIENTE 8462/2012

1.- OBJETO.-

La finalidad de este contrato es dotar a las Oficinas de Empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación, que a continuación se relacionan, de un servicio de vigilancia y seguridad para las personas, instalaciones y bienes.

El ámbito de actuación de los servicios de seguridad será el comprendido por las edificaciones, el interior de éstas, incluido el subsuelo y las exteriores afectas a las mismas.

La evaluación realizada estima las necesidades del mismo en **1 Vigilante de Seguridad sin armas**, de acuerdo con la legislación vigente.

El horario será de las **09:00 horas a las 14 horas**, de lunes a viernes en días laborables, en las siguientes oficinas:

OFICINA DE EMPLEO	*DIRECCIÓN*
1. AGUILAS	*Santa Mª, s/n esq. C/Bola y Cubo, CP 30880*
2. ALCANTARILLA	*C/Alcalde Pedro Cáscales, 20* *Alcantarilla 30820*
3. ALHAMA	*C/PERÚ, 14 30840*
4. ARCHENA	*C/ AZALÉA, 16 30600*
5. BULLAS	*C/ IGLESIA, S/N 30180*
6. CALASPARRA	*Av. 1º de Mayo 30 bajo,1 CP 30420*
7. CARAVACA	*C/ MARTÍNEZ NEVADO, 3 30400*
8. CARTAGENA	*Avda. De Murcia, Esq. C/Ribera de San Javier, CP 30203*
9. CEHEGIN	*CARRETERA DE MURCIA, 15 BAJO 30430*
10. CIEZA	*CAMINO DE MURCIA, 78 30530*
11. FORTUNA	*PLAZA TERCERA EDAD S/N 30620*
12. JUMILLA	*C/ COLÓN, 5 30520*
13. LORCA	*C/ Diego Pallarés Cachá, s/n* *Barrio de la Viña CP 30800*
14. MAZARRÓN	*C/ LARDINES, 10 30870*
15. MOLINA DE SEGURA	*C/ Picasso, 49 esq. Dr. Fleming CP 30500*
16. MORATALLA	*C/ HUMANISTA ALONSO SÁNCHEZ, S/N 30440*
17. MULA	*CTRA. CARAVACA ESQ. C/ PROSPERIDAD 30170*
18. MURCIA-JORGE JUAN	*C/ Jorge Juan, 2 CP 30007*
19. MURCIA-RONDA NORTE	*Avda. Ronda Norte, 10 CP 30009*
20. MURCIA-SUR	*Ctra. De El Palmar, 3 CP 30010*
21. SAN JAVIER	*Cruce C/ Salcillo con Virgen de la Vega, CP 30730*
22. TORRE PACHECO	*C/ Martín Gaite, 30 CP 30700*
23. TOTANA	*C/ CALASPARRA, 46 30850*
24. LA UNIÓN	*C/ SAN GIL, 8 30360*
25. YECLA	*C/ SAN PASCUAL, 5 30510*
26. SABER (instalación separada de la Oficina de Empleo de Ronda Norte-Murcia)	*C/ SAGASTA, 27*

La descripción de las instalaciones objeto de este contrato se detallan en Anexo I.

2.- JUSTIFICACIÓN.-

En las Oficinas de Empleo se atiende a cientos de usuarios diariamente, que acuden al Servicio Regional de Empleo y Formación para la búsqueda de empleo, la intermediación y la orientación laboral y al Servio Público de Empleo Estatal para la solicitud de prestaciones por desempleo.

La acumulación de usuarios en las oficinas de empleo y la dificultad de los temas a tratar, agravados por las circunstancias económicas actuales, hacen necesaria la presencia de un guardia de seguridad sin armas, en el horario de atención al público, máxime cuando se han producido agresiones físicas dirigidas a los empleados públicos.

Esta medida se puede encajar dentro de las de mejora y modernización del Sistema Nacional de Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 751/2014, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016, BOE de 23 de septiembre cuyo eje 6 contempla el impulso en la innovación, modernización y mejora del Sistema Nacional de Empleo.

La Orden ESS/837/2015, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden ESS/2097/2014, de 29 de octubre, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2014, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, establece que se considerará financiable la contratación de una empresa que realice o preste el servicio de vigilancia.

El contrato será financiado con fondos de carácter finalista del Servicio Público de Empleo Estatal.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-

La duración del servicio será desde el 30 de mayo de 2016 al 30 de noviembre de 2016, fecha de finalización del acuerdo marco.

4.- CÓDIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

Código CPA: 80.10.12, servicios de guardas de seguridad.
Código CPV: 79710000-4, servicios de seguridad.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-

En los criterios de adjudicación se considerará el precio hasta un 80% de la puntuación total, un 10% lo comprenderá la prestación gratuita de un servicio de acuda a las alarmas respecto de las dependencias contratadas fuera del horario de apertura y el 10% restante, será la cobertura de horas ofrecidas en concepto de "bolsa gratuita de horas".

6.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

El contrato se podrá modificar en función del cierre de dependencias, ampliación o reagrupamiento de varias instalaciones en una sola.

Si durante la vigencia del contrato surgiera la necesidad de prestar servicios complementarios por circunstancias extraordinarias, el servicio se realizará por la empresa adjudicataria del contrato derivado y por el precio unitario de adjudicación de éste.

7.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

El presente expediente **se propone sea declarado de tramitación urgente** debido a la situación de inseguridad generalizada que existe en las Oficinas de Empleo, puestas de manifiesto en las agresiones y amenazas sufridas en las oficinas de empleo.

8- SERVICIO A CONTRATAR.-

Los descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del "Acuerdo Marco de adopción de tipo del Servicio de Seguridad y Control de Accesos de la Administración General de la CARM y sus Organismos Autónomos".

9.- FUNCIONES ESPECÍFICAS.-

1.- Las funciones específicas de los vigilantes de seguridad sin armas, recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del "Acuerdo Marco de adopción de tipo del Servicio de Seguridad y Control de Accesos de la Administración General de la CARM y sus Organismos Autónomos".

2.- La organización de los usuarios que esperan atención, información a los mismos, prevención de aglomeraciones. Manejo de los gestores de colas y otros paneles de información/autoservicio.

3.- El vigilante irá dotado de un teléfono móvil durante su horario de trabajo, al objeto de poder ser localizado desde cualquier punto de la oficina de empleo, debiendo estar a su vez, conectado a las alarmas antipánico.

4.- Notificar inmediatamente al Centro de Control y Seguridad de la Comunidad Autónoma (teléfono 968 36 60 60), Fuerzas y cuerpos de Seguridad, al Director de la Oficina de Empleo y al Jefe de Servicio de Régimen Interior, cualquier circunstancia que pueda poner en entredicho la integridad de los recintos o de las personas que, en un momento determinado, se ubiquen en su interior.

5.- Seguir las indicaciones del Director de la Oficina de Empleo, del Jefe de Servicio de Régimen Interior y de la Secretaria General Técnica del SEF.

6.-Inspección periódica de instalaciones y dependencias, realizando 3 rondas de vigilancia diarias.

10.- IMAGEN CORPORATIVA.-

Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del "Acuerdo Marco de adopción de tipo del Servicio de Seguridad y Control de Accesos de la Administración General de la CARM y sus Organismos Autónomos".

El Personal que preste el servicio estará dotado por la empresa adjudicataria de los uniformes y medios adecuados para la prestación del mismo, de acuerdo con la normativa vigente al respecto. En particular, la empresa dotará al vigilante de seguridad de **teléfono móvil**, que estará en condiciones de recibir respuesta inmediata de su central durante la prestación del servicio, así como **una linterna de luz halógena** con sus correspondientes **baterías recargables**, pudiendo aportar la empresa además de los indicados, otros instrumentos que considere necesarios para la mejor realización del servicio. La empresa adjudicataria dotará a los vigilantes de seguridad de sistemas de comunicación que permitan el aviso de incidencias desde las distintas dependencias de las oficinas de empleo, incluso los que se ubiquen en planta distinta a aquellas en la que se encuentre el vigilante.

Los vigilantes irán provistos de **placa identificativa**, que llevarán prendida en lugar visible.

11.- PRESUPUESTO ECONÓMICO.-

- Partida Presupuestaria: 57.04.00312A.227.01, Proyecto 43670
- Precio máximo homologado de hora diurna laboral: 14,63 €, IVA excluido.
- Importe máximo 240.874,80 € IVA excluido, IVA 21%: 50.583,71 €, total: 291.458,51 €
- Jornada de 5 horas diarias, de lunes a viernes, excluidos festivos, desde el 30 de mayo de 2016 al 30 de noviembre, ambos incluidos.

Este contrato se financia con cargo a los fondos procedentes de Conferencia Sectorial del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Modernización del Sistema Público de Empelo.

12.- SUBRROGACIÓN DE TRABAJADORES.-

El Servicio Regional de Empleo y Formación tiene suscrito un contrato con la empresa MAGASEGUR, S.A., realizado al amparo del "Acuerdo Marco De Adopción de Tipo del Servicio de Seguridad y Control de Accesos e La Administración General de la Comunidad Autónoma de La Región De Murcia y sus Organismos Autónomos, Expediente 8462/2012", por el periodo comprendido desde el día 4 de enero de 2016 al 29 de mayo de 2016, consistente en un servicio de vigilancia prestado por un vigilante de seguridad sin armas, en horario de 9 a 14 horas, en las 26 dependencias del SEF detalladas en el apartado primero del presente informe, expediente de contratación C/10.57.2015

13.- RESPONSABLE ADMINISTRATIVO.-

Se designa como responsable administrativo de este contrato al Jefe de Servicio de Régimen Interior y a la Secretaria General Técnica como las encargadas de velar porque la ejecución de este contrato se ajuste estrictamente a lo contratado.

14.- RELACIÓN DE EMPRESAS A INVITAR.-

- **SURESTE SEGURIDAD, S.L.**
  CIF: B30376982
  Carril de la Condesa, nº 52, 30010, Murcia
  Murcia, CP 30010
  Teléfono: 968 906020

- **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**
  CIF: A-04038014
  Avda. Principal
  Murcia, CP 30169
  Teléfono: 902 262222

- **CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A. (CASESA)**
  CIF: A78588118
  C/ Pintor Pedro Flores, 1
  Murcia, CP 30002
  Teléfono: 968 341947

- **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.U.**

CIF: A79252219
Avda. de la Ñora, 156
Murcia, CP 30009
Teléfono: 968 293329

- **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**

CIF: A73100638
C/ Plano San Francisco, 4
Murcia, CP 30004
Teléfono: 968 858686

Murcia, a 5 de abril de 2016
EL JEFE DE SERVICIO DE REGIMEN INTERIOR

Región de Murcia
Servicio Regional de Empleo y Formación
MURCIA

Fdo. Miguel Muñoz Ballester

ANEXO I.

OFICINA DE EMPLEO	DIRECCIÓN	SUPERFICIE ÚTIL (m^2	Nº EMPLEADOS PÚBLICOS	Nº DEMANDANTES DE EMPLEO (APROXIM.)
1. AGUILAS	*Santa Mª, s/n esq. C/Bola y Cubo, CP 30880*	286,00	10	4.312
2. ALCANTARILLA	*C/Alcalde Pedro Cáscales, 20 Alcantarilla 30820*	313,59	18	7.049
3. ALHAMA	*C/PERÚ, 14 30840*	333,34	11	3.049
4. ARCHENA	*C/ AZALÉA, 16 30600*	480,16	11	3.275
5. BULLAS	*C/ IGLESIA, S/N 30180*	131,80	7	1.678
6. CALASPARRA	*Av. 1º de Mayo 30 bajo,1 CP 30420*	392,85	7	1.543
7. CARAVACA	*C/ MARTÍNEZ NEVADO, 3 30400*	592,80	13	3.443
8. CARTAGENA	*Avda. De Murcia, Esq. C/Ribera de San Javier, CP 30203*	3.170,57	60	27.152
9. CEHEGIN	*CARRETERA DE MURCIA, 15 BAJO 30430*	419,00	7	2.533
10. CIEZA	*CAMINO DE MURCIA, 78 30530*	339,30	20	7.406
11. FORTUNA	*PLAZA TERCERA EDAD S/N 30620*	210,23	7	2.560
12. JUMILLA	*C/ COLÓN, 5 30520*	683,56	9	3.428
13. LORCA	*C/ Diego Pallarés Cachá, s/n Barrio de la Viña CP 30800*	381,89	25	11.189
14. MAZARRÓN	*C/ LARDINES, 10 30870*	300,62	12	3.448
15. MOLINA DE SEGURA	*C/ Picasso, 49 esq. Dr. Fleming CP 30500*	687,79	35	14.584
16. MORATALLA	*C/ HUMANISTA ALONSO SÁNCHEZ, S/N 30440*	134,85	5	1.236
17. MULA	*CTRA. CARAVACA ESQ. C/ PROSPERIDAD 30170*	311,55	12	3.513
18. MURCIA-JORGE JUAN	*C/ Jorge Juan, 2 CP 30007*	635,16	46	18.548
19. MURCIA-RONDA NORTE	*Avda. Ronda Norte, 10 CP 30009*	1.005,72	45	15.336
20. MURCIA-SUR	*Ctra. De El Palmar, 3 CP 30010*	776,50	45	18.191
21. SAN JAVIER	*Cruce C/ Salcillo con Virgen de la Vega, CP 30730*	376,59	20	8.460
22. TORRE PACHECO	*C/ Martín Gaite, 30 CP 30700*	380,50	14	5.649
23. TOTANA	*C/ CALASPARRA, 46 30850*	345,69	11	2.890
24. LA UNIÓN	*C/ SAN GIL, 8 30360*	334,58	9	3.237
25. YECLA	*C/ SAN PASCUAL, 5 30510*	392,09	12	4.604
26. SABER (instalación separada de la Oficina de Empleo de Ronda Norte-Murcia)	*C/ SAGASTA, 27*	414,00	7	